



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**



TRANSFORMANDO
GUERRERO

Manual de Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026



Chilpancingo de los Bravo, Gro., mayo de 2025

CONTENIDO

TEMA	PÁGINA
PRÓLOGO.	3
I. MARCO NORMATIVO.	4
II. FACETAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	5
III. CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO.	6
IV. EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027.	7
V. PANORAMA ECONÓMICO.	8
VI. CICLO PRESUPUESTARIO.	11
VII. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	12
VIII. AGENDA 2030.	13
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO.	14
X. DIRECTRICES PRIMORDIALES.	16
XI. CRONOGRAMA DE TRABAJO.	17
XII. MÓDULOS DE ORIENTACIÓN.	18
XIII. MÓDULO DE RECEPCIÓN DE ANTEPROYECTOS.	19

PRÓLOGO

Con base en los artículos 91, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48, 53 y 64 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, el Poder Ejecutivo debe presentar ante el H. Congreso del Estado, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal respectivo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Aunado a ello, el artículo 42 de la mencionada Ley estipula que la formulación del Presupuesto de Egresos se realizará conforme al Manual que, para tal efecto, emita la Secretaría de Finanzas y Administración, antes del 31 de mayo de cada ejercicio presupuestal, que incluye los **Lineamientos para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias y Entidades, los Proyectos de Presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de Organismos Públicos Autónomos.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, así como en lo determinado en los artículos 27, 29, 36 y 44 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se elaboró el presente MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El citado documento constituye una guía metodológica para fortalecer el prototipo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el esquema PbR-SED del Gobierno Federal.



I. MARCO NORMATIVO

BASES JURÍDICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 242.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.



BASES TÉCNICAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Metodología de Marco Lógico (MML).

II. FACETAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



III. CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

- ❖ El Presupuesto de Egresos involucra políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado, como medio de control del gasto público, cuyo contenido se resume a continuación:
 - Integración de ingresos y egresos.
 - Objetivos anuales, estrategias y metas.
 - Resultados y proyecciones financieras, considerando los Criterios Generales de Política Económica (CGPE); periodo de 5 años con formatos del CONAC.
 - Descripción de riesgos para las finanzas públicas, incluyendo Deuda.
 - Clasificaciones presupuestales de acuerdo a los criterios del CONAC.

IV. EJES DEL PED 2022-2027

EJES ESTRATÉGICOS

- Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.
- Desarrollo Económico Sostenible.
- Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.

EJES TRANSVERSALES

- Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Igualdad de Género e Inclusión Social.
- Austeridad y Administración Pública Responsable.

V. PANORAMA ECONÓMICO

Internacional

Para el cierre del ejercicio fiscal 2025 y arranque del 2026, se presentan tanto desafíos como oportunidades. Se han confirmado algunos riesgos derivados de una posible desaceleración global, incertidumbre en la política comercial de Estados Unidos de América (EE.UU.) y tensiones geopolíticas en Europa del Este y Medio Oriente, factores que pueden afectar las cadenas de suministro y generar volatilidad en los mercados financieros.

En 2024, la economía global creció a un ritmo de 3.2% anual, con EE.UU. destacándose como el motor de crecimiento entre las principales economías. El proceso de desinflación avanzó gradualmente hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con una persistencia mayor a la prevista, debido a la rigidez de la inflación en servicios y efectos de base de comparación menos favorables. Durante la última parte del año, estos factores provocaron en algunas economías repuntes inflacionarios temporales.

A su vez, los precios de las materias primas tanto energéticos como alimentos disminuyeron en promedio, mientras que las tasas de desempleo permanecieron en niveles históricamente bajos en la mayoría de las economías avanzadas, persistieron desafíos para la actividad económica y la estabilidad de precios, con efectos que se extendieron hacia 2025. Entre ellos, destacó la incertidumbre derivada de las políticas comerciales de EE.UU., incluyendo el anuncio de nuevos aranceles a sus principales socios comerciales.

Nacional

La economía mexicana y su modelo de desarrollo económico y social implementado en los últimos años se ha construido sobre tres pilares fundamentales: un piso social básico, con los Programas para el Bienestar convertidos en derechos constitucionales; el fortalecimiento del ingreso y los derechos laborales; y la promoción del desarrollo regional, a través de una mayor inversión en infraestructura clave para cerrar brechas de desarrollo. Sobre estos cimientos, la nueva etapa de transformación se enfoca en la igualdad sustantiva de género, la inclusión y el respeto a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la inversión en la primera infancia, la digitalización para mejorar la administración pública y la expansión de polos de desarrollo regional. Por ello, se prevé que durante 2025 y 2026, la economía mexicana mantenga una trayectoria de crecimiento positivo, impulsada principalmente por la demanda interna; si bien persisten riesgos asociados con una posible desaceleración global, la incertidumbre en la política comercial de EE.UU. y las tensiones geopolíticas.

La perspectiva de crecimiento económico 2025 y 2026 para el PIB, de acuerdo con las instituciones financieras nacionales e internacionales establecen que, para 2025, son de entre 1.5 y 2.3%, y las estimaciones para el año 2026 son de 1.5 y 2.5% respectivamente.

Por su parte, la inflación general, se prevé que se ubique en 3.5% para diciembre de 2025. Mientras que para 2026 se anticipa una tasa de 3.0% anual.

Se estima que al cierre de 2025 el tipo de cambio se ubique entre 20.0 y 20.2 y para el 2026 entre 19.7 y 19.9 pesos por dólar, respectivamente.

Estatat

La economía del Estado sostenida principalmente por el turismo, el comercio y la agricultura como pilares fundamentales, enfrenta para 2025 y 2026 un escenario incierto a causa de las declaraciones emitidas por el Gobierno de Estados Unidos de América, sobre la aplicación de aranceles de hasta 25% a las importaciones de bienes de México y Canadá que no están cubiertos por el T-MEC.

Como resultado, algunos sectores como la minería, podrían ser afectados por los costos de producción y la competitividad de las empresas mineras; en el sector transporte se verán afectados los transportistas de carga en Guerrero, ya que aumentarían los costos de transporte de mercancías entre México y Estados Unidos. En general, los aranceles pueden generar incertidumbre en la economía Estatal, especialmente para las empresas que exportan a Estados Unidos, provocando una posible migración de estas empresas hacia Estados Unidos.

Como resultado de esto, la aplicación de aranceles afectaría directamente la recaudación federal participable (RFP). Es preciso resaltar que, el estado de Guerrero recibe recursos principalmente del Ramo 28 para financiar diversos programas sociales, los cuales son gestionados por los gobiernos estatales y municipales, por ello es trascendental puntualizar que, Guerrero depende en promedio de un 97% de estos ingresos.



VI. CICLO PRESUPUESTARIO



VII. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Gobierno del Estado promueve la Gestión para Resultados (GpR) como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

Para hacer esto posible, es necesario contar con los componentes de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), de este modo se permite vincular la asignación del presupuesto público, con el desempeño y resultados obtenidos, lo que, a su vez permite medir el avance de la gestión, mediante indicadores estratégicos y de gestión, determinados por la Metodología de Marco Lógico (MML).



www.seed.guerrero.gob.mx



VIII. AGENDA 2030



IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de equidad de género de cada una de las dependencias gubernamentales debe cimentarse en mecanismos y políticas públicas que garanticen su transversalización e institucionalización, con base en programas y proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Con base en informes emitidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mujeres ganan un 23% menos que los hombres en el mercado laboral mundial y dedican el triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres, solo por citar un ejemplo de esta situación adversa.

Avanzar en la igualdad no es una tarea de una institución, por el contrario, debe ser asumida como una estrategia que se deba impulsar a través de todos los entes ejecutores del gasto.

En ese sentido, es importante citar la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, que tiene como objeto: *... regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación...*

Asimismo, en su artículo 15 Capítulo III establece:

...Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley...

Por ello, es indispensable que cada ente ejecutor del gasto defina sus instrumentos de planeación estratégica con igualdad sustantiva, para abatir la desigualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas, respetando en todo momento los derechos humanos de mujeres y hombres.

Cada dependencia deberá validar las políticas públicas generales, los programas, estrategias y acciones en materia de perspectiva de género diseñadas, colocando como prioridad los esquemas de seguridad pública y el acceso a la procuración de justicia, fortalecer la participación de las mujeres de zonas rurales e indígenas, fortalecer su autonomía económica, garantizar su acceso a los servicios públicos, entre otros; además de aplicar la Guía Básica para Transversalizar la Perspectiva de Género en dependencias de la Administración Pública Estatal, emitida por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado (SEMUJER).

Bajo esta directriz, denominada en el segundo eje transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 como IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, se requiere la intervención institucional de la SEMUJER, como autoridad técnico-normativa que coordina, controla y evalúa la transversalización del enfoque de género en la gestión de las políticas públicas, con base en los siguientes objetivos esenciales:

- Implementar los mecanismos y programas para garantizar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos.
- Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, social y cultural.
- Favorecer el acceso de mujeres y hombres a medios productivos en condiciones de igualdad.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones.

X. DIRECTRICES PRIMORDIALES

Los Entes Ejecutores del Gasto formularán su Anteproyecto de Presupuesto con criterios de racionalidad y austeridad de los recursos que asignen a cada programa; deben identificar el costo de las plantillas de personal autorizadas, así como la adquisición de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles necesarios y todos aquellos proyectos de inversión debidamente validados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Todo incremento de recursos a algún programa que sea superior al monto asignado en el presente ejercicio fiscal deberá ser justificado con el cumplimiento de metas del 1 de enero al 30 de junio de 2025. La Secretaría de Finanzas y Administración verificará y aprobará los aumentos solicitados, en función de la disponibilidad financiera.

Se debe considerar el esquema SEED-PbR, por lo que, para alguna consulta técnica, se sugiere recurrir al Comité para la Implementación de la Gestión para Resultados, integrado por la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental: www.seed.guerrero.gob.mx.

XI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Quincenas 2025-2026

ACTIVIDADES	Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Enero 2026	
	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a	1a	2a
Entrega del Manual de Lineamientos a los Entes Ejecutores del gasto.		•										
Asesoría continua de SEFINA y SEPLADER a los entes y análisis de anteproyectos-POA's.			•	•								
Los Entes Ejecutores entregarán a la SEFINA sus anteproyectos de presupuesto de egresos.					•							
Revisión y ajustes finales de los anteproyectos de los Entes Ejecutores por la SEFINA.						•	•					
La SEFINA dictaminará sobre los anteproyectos de los Entes Ejecutores.							•	•				
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 por la Gobernadora.									•			
Entrega de Programas Operativos Anuales POA's 2026 (Definitivos), de acuerdo con lo publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, que será emitido a mas tardar el 31 de Diciembre de 2025.												•

XII. MÓDULOS DE ORIENTACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GASTO CORRIENTE)

Lic. Rubén Apáez Lara
Director General de Presupuesto Sector
Central
Tel. 747-220-4226
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

C.P. Yasmín García Hidalgo
Tel. 747-130-8016
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

Lic. Wendy Karina Raymundo Castro
Titular de la Unidad de Enlace y Gestión
Tel. 747-184-3485
Mail:
enlaceygestion.sefina@guerrero.gob.mx

Lic. Vanessa Aguirre Farrera
Tel. 747-122-4974
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL (GASTO DE INVERSION)

Lic. Lauro Justo Martell
Director General de Planeación y
Prospectiva
Tel. 747-107-2052
Mail: dge.seplader@guerrero.gob.mx

Lic. Julio Cesar Adams Reyes
Director General de Evaluación
Tel. 744-585-8808
Mail: dge.seplader@guerrero.gob.mx

XIII. MÓDULO DE RECEPCIÓN DE ANTEPROYECTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO SECTOR CENTRAL

Lic. Rubén Apéaz Lara
Director General de Presupuesto Sector
Central
Tel. 747-220-4226
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

Lic. Genoveva Montalvo Melchor
Tel. 747-133-6565
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

C.P. Yazmín García Hidalgo
Tel. 747-130-8016
Mail: presupuesto.sefina@gmail.com

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL

L.C. Mitzi Patricia Coranguez Florez
Directora General de Presupuesto y
Contabilidad Sector Paraestatal
Tel. 777-500-4647
Mail: dir.paraestatal2022@gmail.com

C.P. Luz Adriana Navarrete Hurtado
Tel. 777-494-3460
Mail: dir.paraestatal2022@gmail.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027